

venir así á mi Real servicio y causa pública ; que así es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi Cédula firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta , mi Secretario Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y credito que á su original. Dada en Madrid á seis de Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco. = YO EL REY = Yo Don Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey nuestro Señor. lo hice escribir por su mandado = El Conde de Campománes = Don Pablo Ferrandiz Bendicho = Don Blas de Hinojosa = Don Marcos de Argaiç = D. Luis Urriés y Cruzat = Registrado = Don Nicolás Verdugo = Teniente de Canciller mayor = Don Nicolás Verdugo. = Es copia de su original , de que certifico = Don Pedro Escolano de Arrieta.

*Corresponde con su original que queda en la Escribanía de mi cargo, á que me refiero ; y por tanto yo Don Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia , doy la presente que firmo en ella á veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco.*

*Diego Antonio Callejas*

